DNCP/DNC N° 16.324 / 2018 Asunción, 09 de agosto de 2018.

Licenciado
Marcelo Rubén Bordón Leiva, Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

REF: 320. 504 LCO SBE N°29/18 CONTRATACAION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FIBRA OPTICA PARA EL IPS- ID N° 348.829. – NOTA DE RESPONSABILIDAD

PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo;

Abog. Azucena Areco
Técnico Verificador SBE

Lic. Enrique Vera
Jefe Dpto. Procedimientos SBE

DNC/SBE/AA.-